MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 605/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 02/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA VILA ROMANA S.A.C., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2015, "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 300.900. ----------

Asunción, 31 de agosto de 2017.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 671/17 de fecha 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 2028 en fecha 30 de agosto de 2017, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de renovación del Contrato UOC N° 02/2016, suscripto con la firma VILA ROMANA S.A.C., en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2015 "Alquiler de Local para Oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" Plurianual – Ad Referéndum - ID. N° 300.900; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 de marzo de 2016 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble Determinado UOC N° 03/2015, con vigencia de 18 (diez y ocho) meses, a partir de la firma del mismo.----------

Que, por Memorándum D.A. Nº 380/17 de fecha 22 de agosto de 2017, el Director de la Dirección Administrativa, solicitó la renovación del Contrato UOC Nº 02/16, suscripto con la firma VILA ROMANA S.A.C., en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2015 "Alquiler de Local para Oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", por un plazo de 18 (diez y ocho) meses, comprendido entre el 02 de setiembre de 2017 hasta el 02 de marzo de 2019.----------

Que, por Nota UOC Nº 368/17 de fecha 22 de agosto de 2017, se solicitó a la firma Vila Romana S.A.C., su conformidad para la renovación del Contrato UOC Nº 02/2016, con una vigencia desde el 02 de septiembre de 2017, hasta el 02 de marzo de 2019.----------

Que, por Nota de fecha 23 de agosto de 2017, la firma Vila Romana S.A.C., manifestó su conformidad para proseguir con la renovación del contrato de Locación, desde el 02 de septiembre de 2017, hasta el 02 de marzo de 2019.----------

Que, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se expidió en los términos del Dictamen UOC Nº 19/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, que expresa: "*Por tanto, la responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), encuentra justificada las causales para el procedimiento de renovación de locación de inmueble, previo cumplimiento de las*

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCIÓN MTESS Nº 605/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 02/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA VILA ROMANA S.A.C., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2015, "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 300.900. ----------

Asunción, 31 de agosto de 2017.

disposiciones legales inherentes".----------

Que, el Art. 44 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las deposiciones de la adjudicación directa".*----------

Que, el Art. 47 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" indica lo siguiente: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos períodos consecutivos".*----------

Que, el presente proceso se encuadra en los preceptos legales mencionados anteriormente y en las directrices de la Resolución DNCP N° 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecidos en el artículo 44 de la Ley 2.051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación.----------

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conforme se observa en el CDP N° 365/17 de fecha 29 de agosto de 2017, partidas presupuestarias con la que se financiará la renovación solicitada.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCIÓN MTESS Nº 605/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 02/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA VILA ROMANA S.A.C., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2015, "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 300.900. ----------

Asunción, 31 de agosto de 2017.

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la Renovación del Contrato UOC N° 02/2016 suscrito con la firma VILA ROMANA S.A.C., en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2015 "Alquiler de Local para Oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 300.900; de conformidad al artículo 47 de Ley 2.051/03, y al siguiente cuadro:----------

EMPRESA	CONCEPTO	CANON MENSUAL- IVA INCLUIDO	MESES	TOTAL RENOVACIÓN IVA INCLUIDO
Vila Romana SAC.	ALQUILER DE OFICINAS	13.000.000.-	18	234.000.000.-
				Gs. 234.000.000.-

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 47 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º **DISPONER** la suscripción del Contrato de Renovación de Locación – de Inmueble Determinado.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro